



Castañas, 5
49200 BERMILLO DE SAYAGO
Zamora
Tfno: 980 61 02 09
aderisa@aderisa.es
www.aderisa.es

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS BENEFICIARIOS DE LOS EXPEDIENTES

ASOCIACIONES

FASE: SOLICITUD DE AYUDA

1.- REGISTRO DE AYUDAS

Las personas jurídicas, obligadas a relacionarse telemáticamente con la Administración deberán solicitarlo en la página web <https://particulares.ayg.jcyl.es/cag/aplicaciones.jsp>, seleccionando la aplicación “Solicitudes y Procedimientos AyG”, mediante el trámite “Aportación de documentación al registro de terceros”.

2.- ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL TITULAR

- NIF del solicitante
- Los estatutos y su inscripción en el registro correspondiente.
- Certificación del Órgano de Gobierno de la Asociación, reflejando la decisión de solicitar la ayuda.
- NIF del representante,
- Documento que lo habilita como tal (Certificado de la Junta Directiva)

3.- CERTIFICADOS DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE PAGOS CON HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.- ACREDITACIÓN DE LA GESTIÓN DEL IVA

- Acuerdo, emitido por AEAT (podrá sustituirse por los estatutos, en este caso el GAL deberá comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en el apartado tres, del artículo 20 de la citada Ley)
- Certificación, emitida por la AEAT, en vigor de la situación censal.
- Certificación de no haber efectuado declaración de IVA en el último ejercicio

5.- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:

- Cuentas anuales correspondientes al último ejercicio anterior a la fecha de la solicitud.
- Última declaración del Impuesto de sociedades o declaración jurada de estar exento del impuesto
- Presupuesto anual de la entidad.

6.- MEMORIA DEL SOLICITANTE. (según modelo oficial)

7.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA CIVIL

- Documentos técnicos exigidos para su ejecución por la Administración competente (Memoria Valorada; Proyecto Básico o Proyecto de Ejecución).



Castañas, 5
49200 BERMILLO DE SAYAGO
Zamora
Tfno: 980 61 02 09
aderisa@aderisa.es
www.aderisa.es

En el caso de aportarse Proyecto Básico en esta fase, antes de la formalización del contrato, el solicitante deberá presentar el Proyecto definitivo de Ejecución

8.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA MODERACIÓN DE COSTES.

- Tres ofertas (presupuestos o facturas proforma) comparables de diferentes proveedores, referidas a cada elemento de inversión objeto de auxilio.
- Las ofertas presentadas tienen que estar emitidas por empresas proveedoras no vinculadas entre sí, ni con el solicitante de la ayuda.
- Si las ofertas provienen de catálogos comerciales y capturas de pantalla de páginas Web, en las que no figuran los datos fiscales del proveedor, se deberán identificar estos de la siguiente manera: Caso de proveedores nacionales: NIF; Resto cualquier identificador de carácter mercantil, comercial, o fiscal que permita vincular proveedor con la oferta presentada.
- En las ofertas presentadas deberán figurar los datos fiscales del emisor y del receptor, incluyendo la razón social, NIF, y dirección fiscal. La diferencia de fechas de emisión existente entre la oferta más antigua y la más reciente deberá ser inferior a seis meses; fecha de emisión de las ofertas, debe ser anterior a la solicitud de ayuda, y deberán contener un desglose detallado de los elementos presupuestados, de tal manera que se pueda concluir que los elementos objeto de comparación son los mismos, o muy similares, indicando el número de unidades y el precio unitario.

9.- INFORME DE VIDA LABORAL (SI EL PROYECTO ES DE TIPO PRODUCTIVO)

- Se deberá aportar, emitido por la Seguridad Social, correspondiente al año natural anterior al que se presenta la solicitud de ayuda.

10.- ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD

- Se acreditará la propiedad tanto de los terrenos como de los inmuebles o se acredite la capacidad legal de uso y disfrute del inmueble donde se ejecutará el proyecto (contrato de compraventa, escrituras de propiedad, contrato de arrendamiento por, al menos 5 años, documento de uso ocasión del inmueble o terrenos, o cualquier otra documentación que acredite fehacientemente la disponibilidad del terreno o inmueble).

FASE 2: FIRMA DEL CONTRATO

1.- PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL VISADO

2.- PERMISOS, INSCRIPCIONES Y REGISTROS.

- Se deberán presentar a la firma del contrato, salvo que ADERISA autorice su presentación posterior, siempre antes de la certificación de la inversión, y reflejándose dicha circunstancia como cláusula particular en el contrato



Castañas, 5
49200 BERMILLO DE SAYAGO
Zamora
Tfno: 980 61 02 09
aderisa@aderisa.es
www.aderisa.es

FASE 3: JUSTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES

1.- FACTURAS PAGADAS, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS BANCARIOS QUE ASEGUREN LA EFECTIVIDAD DEL PAGO. NO SE ADMITEN PAGOS EN METÁLICO.

2.- APUNTES CONTABLES DE LAS FACTURAS PAGADAS.

3.- PERMISOS, INSCRIPCIONES Y REGISTROS.

- Se deberán presentar los permisos necesarios que constaten la autorización para ejercer la actividad prevista, como permisos de apertura u otra certificación afín. También se aportará la inscripción en los registros oficiales que existan para las actividades objeto de la ayuda.

4.- INFORME DE VIDA LABORAL.

- En los expedientes que tengan repercusión sobre el nivel de empleo, (tanto si se mantiene el nivel de empleo, como si se genera empleo en la inversión), se aportará Informe de vida Laboral, emitido por las Seguridad Social, que abarque el periodo que comprendes desde el año natural anterior al año en que se presenta la solicitud de ayuda hasta el momento en que se hayan formalizado los contratos de trabajo vinculados a la ejecución del proyecto.

5.- INFORME DE REPERCUSIONES SOBRE LA RED NATURA 2000 (IRNA).

- Será necesario este documento en proyectos o actuaciones sometidos a evaluación de impacto ambiental o autorización ambiental. (en estos casos el IRNA forma parte de la tramitación ambiental establecida)

- Será necesario dicho informe en proyectos ubicados sobre terreno rústico que presentan coincidencia geográfica con: Zonas Natura 2000, Espacios naturales protegidos, montes de utilidad pública, vías pecuarias, y dominios hidráulicos o su zona de servidumbre, entre otros.

6.- CERTIFICADOS DE ESTAL AL CORRIENTE CON HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

7.- CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA.